



CLUB DEPORTIVO
ESCOLAPIAS VALENCIA
DESDE 1999

LESIONES EN **CADETES, INFANTILES, ALEVINES Y BENJAMINES**
(Nacidos en 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016))
<https://www.fbcv.es/seguro-accidente-deportivo/asistencia-sanitaria-jecv>

Se considera **accidente deportivo**: Lesión corporal que **deriva de una causa violenta súbita, externa y ajena a la intencionalidad del asegurado**, que produzca invalidez temporal o permanente o muerte o requiera de prestación sanitaria para su recuperación.

Todos los participantes inscritos en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana en caso de accidente deberán seguir los siguientes pasos: **(INDICAD QUE SE TRATA DE UN ACCIDENTE DEPORTIVO PRODUCIDO EN EL ÁMBITO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA)**.

1. Para la **primera atención** se deberá acudir al **hospital de la red de la Conselleria de Sanidad** más cercano al lugar de accidente. El documento a presentar para la atención en urgencias es el **DNI**. Esta atención deberá producirse **antes de transcurridas 48 horas** de la ocurrencia del accidente.
2. En caso de necesidad de una **atención posterior** a la prestada en primera instancia, **cuando indiquen en urgencias la necesidad de un seguimiento por un especialista**:
 - a) El jugador solicitará a su entrenador el parte de accidente
 - b) El accidente deberá ser comunicado por el jugador después de la primera atención, al Centro de Atención 24 horas teléfono 960992840 para que le sea adjudicado un número de expediente y centro donde acudir (RECOMENDAMOS QUE SOLICITE QUE SE LE ATIENDA EN YPSILON SPORT CLINIC (C/ de la madrina, C/ de la linterna, 1 telf. 963 52 58 43)). Tendrá que dar los siguientes datos:
 - 1) Datos personales del lesionado
 - 2) Datos del Club: Club Deportivo Escolapias Valencia
 - 3) Lugar, fecha y forma de ocurrencia
 - 4) Descripción de los daños físicos e informe de la Conselleria de Sanidad.
 - c) El jugador remitirá posteriormente el parte (y otra documentación que se solicite) en un plazo **no superior a 48 horas** por email a jocesportius@itegra.es
 - d) El jugador deberá acudir al centro médico concertado que se le indique aportando el **parte de accidente** debidamente cumplimentado y la **ficha**.
3. En caso de urgencia vital, el lesionado podrá recibir la asistencia de urgencia en el Centro Sanitario más próximo. En estos casos CASER SEGUROS se hará cargo de las facturas derivadas de la asistencia prestada en las primeras 24 horas desde la fecha de ocurrencia del accidente garantizado en la póliza. Una vez superada la primera asistencia de urgencia el lesionado deberá ser trasladado al **Centro Médico Concertado** para continuar su tratamiento. En caso de permanencia en centro médico NO CONCERTADO, CASER SEGUROS no asumirá el pago de las facturas derivadas de los servicios prestado.